



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE  
SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS A LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TUTORIALES  
DE LOS CURSOS EN LÍNEA EN DERECHOS CIVILES Y FORALES PROPIOS DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE ESTATUTARIAMENTE LOS POSEAN, PARA LOS  
AÑOS 2026, 2027 Y 2028**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos de Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Como continuación de la línea iniciada en 2023, los cursos de derechos civiles y forales previstos para 2026 e incluidos en el plan transversal de formación continua se desarrollarán en modalidad online asíncrona tutorizada.

Con el fin de dar soporte a los cursos que se celebrarán durante los años 2026, 2027 y 2028 es necesario realizar la convocatoria que permitirá componer la bolsa de tutores necesaria para su desarrollo.

Una vez configurada esta bolsa de tutores, se procederá a designar los tutores para cada edición de cada año considerándose el número de alumnos que efectivamente participen en la edición de cada año.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

**RESUELVO***Primero. Objeto.*

Se convocan plazas para asumir la tutorización, dinamización, actualización de materiales y corrección de casos prácticos de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución.

Los perfiles de los docentes serán integrantes de las carreras Judicial y Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia o cuerpos docentes universitarios.

Se trata actividades formativas online asíncronas tutorizadas que se realizarán en modalidad online a través de la plataforma de formación del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ): <https://campus.cej-mjusticia.es/>

*Segundo. Consideraciones generales.*

El calendario de actividades del anexo 1 podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas a los equipos tutoriales finalmente seleccionados con antelación suficiente.

*Tercero. Requisitos de las candidaturas y criterios de selección*

Para la conformación de los equipos tutoriales, el CEJ tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar en situación de servicio activo o en servicios especiales.
2. Conocimiento directo y experiencia probada de la persona solicitante en la materia por la que opta, en este caso, en el derecho propio de la comunidad autónoma para la que se postulen como integrantes del equipo tutorial.
3. El resultado de las valoraciones obtenidas en actividades formativas del CEJ, en el supuesto de que hubiesen actuado como docentes con anterioridad.
4. Se valorará positivamente la experiencia docente, especialmente en actividades formativas online.

		Código Seguro de verificación:	PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA	Página	2/9
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	18/12/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA</a>					



5. Además, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.

*Cuarto. Actuaciones a realizar.*

Los equipos tutoriales designados deberán acompañar a los participantes durante todo el proceso de aprendizaje realizando las siguientes actuaciones:

- **Revisión y actualización de materiales del curso**, incorporando las actualizaciones normativas que se produzcan en el ámbito de los derechos civiles y forales al programa del curso en caso de que sea necesario.
- **Dinamización de foros**, para fomentar la participación en la formación de los estudiantes, mediante el envío de mensajes con avisos importantes (bienvenida, estudio de los temas, anuncio de debates en los foros, etc.). Para ello, se creará un solo foro por bloque y el docente deberá enviar a cada foro, como mínimo, un mensaje de bienvenida, plantear un tema de discusión y presentar unas conclusiones o una reflexión.
- **Resolución de dudas y consultas** que puedan surgir a lo largo del curso en los distintos foros de debate, o a través de mensajes de correo interno.
- **Corrección y evaluación individualizada de los casos prácticos** que tenga cada curso a cada una de las personas participantes. Además de calificarse numéricamente se deberá dar *feedback* individualizado, en función de los siguientes criterios:
  - Interpretación acertada del supuesto de hecho.
  - Identificación de la legislación aplicable al caso.
  - Conocimiento doctrinal y jurisprudencial relacionado con el caso.
  - Propuesta de solución jurídica razonable y fundamentada.
  - Capacidad de argumentación y defensa de la solución jurídica propuesta.

Las personas designadas como tutores deben responder las consultas planteadas, tanto por correo como en el foro, en un plazo no superior a 72h para proporcionar a las personas participantes la seguridad de que hay alguien interesado y preocupado por responder a las dudas, y que lo hace de forma rápida y eficaz.

Las actuaciones de los equipos tutoriales se deberán desarrollar de acuerdo con las pautas establecidas en la guía de tutorización que se proporcionará antes del comienzo de la actividad formativa. Igualmente, tres semanas antes del comienzo de la actividad formativa se dará acceso a todos los contenidos de la actividad formativa, tanto teóricos, como cuestionarios, ejercicios y casos prácticos.

*Quinto. Retribuciones.*

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y a la [nota informativa sobre la aplicación del baremo de retribuciones por actividades formativas, grupos de trabajo e investigación del Centro de Estudios Jurídicos](#), firmada el 13 de julio de 2021.

*Sexto. Presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 19 de diciembre de 2025 (momento de publicación de esta convocatoria) y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 19 de enero de 2026.

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/c2a140e2-9f9b-4411-aeeb-0ae5c7d71d48/oHIZ>

		Código Seguro de verificación:	PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA	Página	4/9
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	18/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA</a>					



IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato *pdf* que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a [fcontinua@externos.cej-mjusticia.es](mailto:fcontinua@externos.cej-mjusticia.es)

El formulario se deberá acompañar de la ficha de datos de la persona solicitante junto con su CV en formato Europass (<https://europa.eu/europass/es>). Ambos documentos deberán presentarse firmados electrónicamente.

En caso de que no se presenten candidaturas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos recogidos en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de equipos tutoriales.

#### *Séptimo. Resolución de la convocatoria*

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las personas integrantes de los equipos tutoriales, así como la relación de suplentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

#### *Octavo. Derechos de las personas designadas*

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación continua de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).

		Código Seguro de verificación:  <b>FIRMADO POR</b>	PF : byJY-9gBW-x24w-CcRA  LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Página	5/9
			https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA	Fecha	18/12/2025

4. A recibir las retribuciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.

*Noveno. Responsabilidades de las personas designadas*

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. Seguir las indicaciones que reciban desde el Centro de Estudios Jurídicos en la realización de estas tareas.
2. Tutorizar en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
3. Dinamizar la formación, fomentando la participación en foros.
4. Corregir los casos prácticos que se planteen en cada curso dentro del plazo establecido.
5. Remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
6. Mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

*Décimo. Cambios en el plan de tutorización*

Las actuaciones del equipo tutorial deberán regirse por lo recogido en el plan de tutorización. Cualquier propuesta de modificación o sugerencia deberá ser previamente aprobada por el Centro de Estudios Jurídicos.

*Undécimo. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia

		Código Seguro de verificación:	PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA	Página	7/9
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	18/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:byJY-9gBW-x24w-CcRA</a>					



ANEXO 1. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DERECHOS CIVILES Y FORALES

TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS 2026	Nº PARTICIPANTES	HORAS LECTIVAS
DERECHO CIVIL ARAGONÉS	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120
DERECHO CIVIL BALEAR	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120
DERECHO CIVIL CATALÁN	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120
DERECHO CIVIL GALLEGO	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120
DERECHO FORAL NAVARRO	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120



TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS 2026	Nº PARTICIPANTES	HORAS LECTIVAS
DERECHO CIVIL VASCO	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120
DERECO CIVIL VALENCIANO	Eje 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 16 de marzo al 19 de junio	120	120